



Pastoral UC

SISTEMA DE SEMÁFORO

Cultura del Cuidado

1. FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS

El presente sistema forma parte del marco de Cultura del Cuidado de la Pastoral UC, orientado a resguardar la dignidad de toda persona y promover ambientes sanos, seguros y formativos.

Se sustenta en los siguientes principios:

- **Dignidad de la persona:** toda persona es valiosa y capaz de crecimiento.
- **Responsabilidad personal:** las conductas tienen consecuencias.
- **Cuidado comunitario:** lo que cada uno hace impacta a otros.
- **Justicia y misericordia:** se busca corregir sin excluir ni estigmatizar.

Se sustenta en los siguientes principios:

- Corregir conductas que afectan la convivencia o la seguridad.
- Proteger a las personas y a la comunidad.
- Promover aprendizaje, responsabilidad y conversión.

Se enmarca en:

- Políticas institucionales UC
- Estándares de la Iglesia de Santiago
- Buenas prácticas internacionales de safeguarding

Enfoque clave:

- Restaurativo (no solo sancionatorio)
- Proporcional
- Basado en discernimiento

Criterios de registro y manejo de la información

- Confidencialidad
- Manejo diferenciado de la información
- No estigmatización
- Uso responsable (el mal uso o divulgación indebida de la información constituye una falta)



SISTEMA DE SEMÁFORO

Cultura del Cuidado

2. SISTEMA DE SEMÁFORO

Nuestras conductas tienen consecuencias y, para cuidarnos entre todos, contamos con un sistema de semáforo que orienta las medidas frente a situaciones que afectan la convivencia, el respeto o la seguridad.

Este sistema busca resguardar tanto a las personas y a la comunidad como la privacidad y los derechos de quienes se ven involucrados en una situación. Por ello, la información se gestiona con criterios de confidencialidad, acceso restringido y uso responsable, permitiendo que el equipo de Cultura del Cuidado y quienes tienen responsabilidades de coordinación cuenten únicamente con la información necesaria para adoptar medidas de resguardo, acompañamiento y participación.

La existencia de este sistema y sus criterios generales de funcionamiento serán informados a los participantes al momento de su inscripción y participación en actividades de la Pastoral UC.



SISTEMA DE SEMÁFORO

Cultura del Cuidado

	VERDE	AMARILLO	NARANJA	ROJO
NIVEL DE IMPACTO	Leve	Moderada o reiteración de conductas	Moderada/Grave	Grave
MEDIDA	Conversación formativa y corrección directa.	Suspensión temporal de participación en la actividad. (Puede implicar retiro inmediato de la actividad)	Suspensión de participación en la actividad + Inhabilitación temporal en liderazgo	Suspensión de participación en la actividad + Inhabilitación temporal en participación
RESPONSABILIDAD Y TOMA DE DECISIONES	Jefe de zona o coordinadores de proyecto asesorados por equipo de la Pastoral	Equipo de Cultura del Cuidado o Comité de Ambientes Sanos (cuando corresponda)		
COMUNICACIÓN	Jefe de zona	Profesional a cargo	Profesional a cargo	Profesional a cargo + Comité de Cultura del Cuidado
REGISTRO	Registro interno en bitácora	Registro interno en bitácora + señal en Acutis por tiempo definido	Registro interno en bitácora + señal en Acutis por tiempo definido	Registro interno en bitácora + señal en Acutis por tiempo definido

Para facilitar el discernimiento y asegurar criterios comunes, a continuación, se describe qué entendemos por cada **nivel de impacto**:

SITUACIONES LEVES	Corresponden a situaciones o conductas o situaciones que generan un impacto acotado en la convivencia o en el desarrollo de la actividad, sin afectar de manera significativa la seguridad, el bienestar o la dignidad de las personas. Suelen ser situaciones puntuales, de baja intensidad, que pueden ser abordadas directamente mediante corrección formativa y conversación oportuna.
SITUACIONES MODERADAS O REITERACIÓN DE CONDUCTAS	Corresponden a situaciones o conductas que afectan de manera más significativa la convivencia, el respeto o el adecuado desarrollo de la actividad, o bien a la reiteración de situaciones leves que evidencian dificultad para acoger orientaciones previas. Pueden implicar un impacto relevante en terceros o en el clima del grupo, y requieren medidas más explícitas de contención, acompañamiento y corrección.
SITUACIONES MODERADAS/ GRAVES	Corresponden a situaciones o conductas que afectan de manera importante el bienestar, la seguridad o la dignidad de las personas, o que generan un impacto significativo en la comunidad. Pueden involucrar transgresiones relevantes a los acuerdos de convivencia o a los estándares de Cultura del Cuidado, y requieren medidas que protejan a las personas, limiten la exposición a riesgo y permitan un abordaje formativo más profundo.
SITUACIONES GRAVES	Corresponden a situaciones o conductas que vulneran de manera seria la dignidad, los derechos o la seguridad de las personas, o que implican riesgos altos o daños relevantes, tanto a nivel individual como comunitario. Estas situaciones requieren medidas inmediatas de resguardo, una respuesta institucional robusta y, cuando corresponda, la activación de protocolos UC o instancias externas según la normativa vigente.



SISTEMA DE SEMÁFORO

Cultura del Cuidado

IMPORTANTE:

- Este sistema busca cuidar, corregir y acompañar, promoviendo responsabilidad y crecimiento personal.
- La medida de suspensión o retiro inmediato es tomada por el Equipo de Cultura del Cuidado o Comité de Ambientes Sanos y puede adoptarse cuando una situación afecta la convivencia, seguridad o bienestar, como medida de resguardo.
- La definición del nivel del semáforo, así como su duración, se realiza posteriormente por el equipo de Cultura del Cuidado o Comité de Ambientes Sanos, según el caso, considerando gravedad, impacto, reiteración y disposición de la persona.
- Las medidas tienen carácter temporal y revisable, pudiendo ajustarse en función del proceso personal y comunitario.
- En casos que involucren resguardo de menores de edad, las medidas podrán incluir restricciones específicas de participación en actividades con menores, independientemente del nivel del semáforo.
- Relación con la Declaración del voluntario: Las transgresiones a los compromisos establecidos en la Declaración del voluntario forman parte de las situaciones que pueden ser abordadas mediante este sistema. Estas no tienen asignado un nivel de manera automática, ya que su clasificación dependerá del impacto que generen, su eventual reiteración y el contexto en que ocurren, de acuerdo con los criterios de discernimiento definidos.

2.2 CRITERIOS DE DISCERNIMIENTO Y ESCALAMIENTO

- La asignación de nivel se define considerando:
- Riesgo: probabilidad de daño o vulneración, aunque no se haya concretado
- Frecuencia: conducta aislada vs reiterada
- Gravedad: nivel de daño potencial o real
- Impacto en terceros: afectación individual o grupal
- Intencionalidad: negligencia vs conciencia del acto
- Contexto: crisis personal, salud mental u otros factores



SISTEMA DE SEMÁFORO

Cultura del Cuidado

3. FLUJO OPERATIVO

ANTE SITUACIONES LEVES

1. Detección de la conducta por parte de los jefes de zona, equipo o coordinadores
2. Medidas inmediatas de resguardo
3. Conversación con las personas involucradas por parte de los jefes de zona
4. Registro en bitácora online

ANTE SITUACIONES LEVES REITERADAS, MODERADAS O GRAVES

1. Detección de la conducta por parte de los jefes de zona, equipo o coordinadores
2. Medidas inmediatas de resguardo
3. Comunicación con la Pastoral
4. Conversación inicial por parte de la Pastoral con las personas involucradas
5. Medida inmediata (si aplica) tomada por Equipo de Cultura del Cuidado (por ejemplo: limitación de participación o retiro de la actividad)
6. Registro interno del incidente en una bitácora online.

ACCIONES POSTERIORES A LA ACTIVIDAD

1. Discernimiento del nivel
2. Definición de duración de la medida
3. Señal en Acutis (según nivel)
4. Comunicación formal de las medidas a las personas involucradas, dejando claro que las medidas pastorales no reemplazar el proceso en Secretaría General (cuando corresponda) y no es una investigación por parte de la Pastoral.



SISTEMA DE SEMÁFORO

Cultura del Cuidado

4. GOBERNANZA Y TOMA DE DECISIONES

Jefes de zona o coordinadores:

- Detectan situaciones, levantan alertas, comunican a red de apoyo.
- Ante situaciones leves: Diálogo con personas implicadas y registro interno.

Equipo de Cultura del Cuidado o Comité de Ambientes Sanos (dependiendo de la naturaleza de los casos):

- Conversa con las personas implicadas
- Discierne los hechos y posibles medidas
- Escala o reporta los hechos a instancias institucionales UC o legales cuando existe vulneración grave, hay posible delito o según lo estipulado por la normativa UC.
- Decide y comunica las medidas inmediatas.
- Reunión de seguimiento con personas afectadas posterior a la actividad.
- Comunicación formal de las medidas y duración de las mismas, según la gravedad, impacto y disposición de la persona.
- Registro en Acutis.

5. ACCESO A LA INFORMACIÓN

La información registrada en la bitácora, será tratada de manera confidencial, utilizada solo para el acompañamiento y gestión de las situaciones, y revisada únicamente por los coordinadores del proyecto y equipo de Cultura del Cuidado. Será resguardada por el tiempo necesario para estos fines, en conformidad con la normativa vigente de protección de datos.



SISTEMA DE SEMÁFORO

Cultura del Cuidado

La señal en Acutis estará visible para la persona que recibió esta medida, los coordinadores del proyecto al que se inscribe la persona y el equipo de Cultura del Cuidado, sin dar detalles de la situación. Esta información solo podrá utilizarse para fines de resguardo, toma de decisiones y acompañamiento, y no para juicios personales o exclusión arbitraria.

6. ENFOQUE FORMATIVO Y RESTAURATIVO

Toda medida debe abrir a:

- Espacios de conversación
- Posibilidad de reparación
- Acompañamiento
- Reintegración gradual
- La meta no es excluir, sino formar, cuidar y favorecer procesos reales de cambio.

7. RELACIÓN CON PROTOCOLOS UC

- Este sistema de semáforo no reemplaza los protocolos institucionales de la Universidad.
- En aquellos casos en que los hechos correspondan a situaciones reguladas por la normativa UC –especialmente en materias de violencia sexual, vulneración de derechos de menores de edad u otras situaciones que puedan constituir delito– se deberá activar obligatoriamente el protocolo institucional correspondiente. Esto implica la derivación y reporte a la autoridad correspondiente y a la Secretaría General, en los plazos y formas definidos por la Universidad.
- El equipo de Cultura del Cuidado velará por que estos reportes se realicen oportunamente, resguardando la confidencialidad y el correcto acompañamiento de las personas involucradas.